

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5868** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra y Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de Centro de Seccionamiento Automatizado denominado "Naval" y doble Línea Subterránea (interprovincial) a 13,2 kV de alimentación al mismo, en los términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de Centro de Seccionamiento Automatizado denominado "Naval" y doble Línea Subterránea (interprovincial) a 13,2 kV de alimentación al mismo, en los términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., con CIF A95075578, y domicilio en Carretera de Laguardia nº 91-93, 26009 Logroño (La Rioja).

Finalidad de la instalación: Nuevo suministro en media tensión a una nave industrial, en el término municipal de Logroño (La Rioja).

Órgano competente: Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, objeto de la solicitud.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, Calle Gran Vía, 49, Entreplanta derecha (CP: 26071) y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Pamplona, Plaza de las Merindades, s/n (CP: 31071).

Descripción de las Instalaciones:

1.- Nueva Línea Subterránea de Media Tensión:

- Línea subterránea a 13.2 kV, doble circuito, de 40 m de longitud con conductor HEPRZ1 12/20kV 3x1x240mm<sup>2</sup> Al+H16, 15 metros de canalización y 2 arquetas (1 arqueta simple y 1 arqueta doble).

2.- Centro de Seccionamiento:

- Tipo: Edificio prefabricado de hormigón de superficie de maniobra exterior.

- Celdas: Esquema 2L+1P, en envolvente metálica, SF6, automatizadas.

Presupuesto de ejecución material: 38.702,52 € (34.521,35 € en La Rioja y 4.181,17 en Navarra)

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en La Rioja y Navarra, concertando cita previa, o a través de los siguientes enlaces:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html)

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito en el Registro General de dichas Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Pamplona, 14 de febrero de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A230006591-1